

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, la diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Fuentes de Andalucía es un municipio sevillano situado en el Valle del Guadalquivir en la Comarca de la Campiña. Tiene unos 7.200 habitantes. Se trata de un municipio cuya actividad económica principal es la agricultura y el comercio tradicional. El municipio tiene 11.281 hectáreas dedicadas a cultivos herbáceos, principalmente para cultivo de trigo, y 1.896 hectáreas para cultivo leñoso, principalmente dedicado al olivar para la producción de aceite. La superficie destinada a estos cultivos se compone en su mayor parte de tierras de secano.

Teniendo en cuenta que su principal actividad económica es la agricultura, para Fuentes de Andalucía es fundamental el aprovechamiento y distribución de aguas regeneradas que contempla el Plan Hidrológico vigente (RD 1/2016). La Comunidad de regantes de Fuentes de Andalucía ha solicitado la concesión de aprovechamientos de aguas públicas a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir dependiente del Ministerio para la transición ecológica, siendo el número de referencia de dicho expediente el 6811/2017.

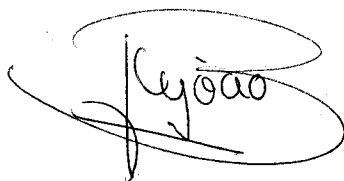
La Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha analizado el proyecto presentado por dicha Comunidad, quien ha solicitado la concesión de aguas para el riego de cultivos de olivar. A pesar de que dicho proyecto quedó aprobado en su evaluación, la puntuación alcanzada impidió que Fuentes de Andalucía pudiera conseguir la asignación provisional de la concesión según el orden indicado por la tabla de evaluación de proyectos, quedando pendiente de una posible liberación de volúmenes en la reserva disponible en caso de que no se otorgara concesión a otros proyectos de mayor puntuación o que en estos existiera duplicidad de otorgamientos.

¿Cuál es el estado actual del expediente 6811/2017 cuyo asunto es el Plan para aprovechamiento de aguas regeneradas?

¿Se ha asignado con carácter definitivo la totalidad de la reserva disponible de 20hm³?

En caso de que la respuesta sea negativa, ¿Cuándo estima el Ministerio para la transición ecológica, y concretamente la Confederación hidrográfica del Guadalquivir, que podrá resolver las solicitudes de las Comunidades de Regantes que han quedado sin asignación provisional a la espera de conocer la viabilidad de sus solicitudes como en el caso de Fuentes de Andalucía?

Palacio del Congreso
Madrid, 30 de octubre de 2024



Engracia Rivera Arias
Diputada GP Plurinacional SUMAR